

DATOS DE CONTROL

CLIENTE:	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN
REFERENCIA:	2026-MDL-MTO-CDM-066-02
EDICION:	2.0
TIPO DE TRABAJO:	Propuesta para la renovación del servicio de mantenimiento soporte y actualización del sistema Mercurio
REALIZADO POR:	Simón Escobar Saldarriaga
REVISADO POR:	Vladimir Peña Pinzón
APROBADO POR:	Vladimir Peña Pinzón
PRESENTADO POR:	Simón Escobar Saldarriaga
ARCHIVO:	Clientes/ CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN / 2026-MDL-MTO-CDM-066-02

REGISTRO DE EDICIONES

Edición	Fecha	Partes que cambian	Descripción de los cambios
1.0	24/09/2026		Propuesta Comercial
2.0	05/10/2026	Ajuste en el marco de inversión	Se corrige el valor de inversión

**PROPUESTA COMERCIAL
RENOACION DEL CONTRATO SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL MERCURIO POR UN
PERIODO DE DOCE MESES**



Octubre 05 del 2026
Medellín

RESTRICCIONES PARA LA PUBLICACION Y USO DE ESTA INFORMACION

La presente propuesta técnica contiene información que es de propiedad de **SERVISOFT S.A.**, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de la presente propuesta. Por lo tanto, este documento debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente, para ningún otro propósito que no sea el de evaluar a **SERVISOFT S.A.** Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Si un contrato es suministrado a **SERVISOFT S.A.**, como resultado de, o con relación a, la presentación de esta propuesta, cualquier derecho a duplicar, usar o publicar los datos será de acuerdo con lo establecido en dicho contrato.

Esta restricción no limita los derechos del **CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN**, a usar la información contenida en la presente propuesta si la misma pasara a ser una fuente de dominio público y siempre y cuando no adquiera tal carácter como consecuencia del no cumplimiento de las restricciones aquí mencionadas.

 LÍDERES EN GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL EN COLOMBIA	PROPUESTA COMERCIAL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MERCURIO		
	Versión: 1.0	Fecha: 05/ 10 /2026	2026-MDL-MTO-CDM-066-02

Medellín, octubre 05 del 2026

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS

Ref. Propuesta para renovación del Contrato de Mantenimiento, Actualización y Soporte Técnico del Sistema de Gestión Documental “MERCURIO” de la Contraloría Distrital de Medellín por un periodo de 12 meses

En primer lugar, deseamos enviarle un cordial saludo esperando que todos sus proyectos de tecnología estén ejecutándose de manera exitosa.

De acuerdo a su amable solicitud sobre la vigencia de los Servicios Posventa de Soporte Técnico y Actualización del Sistema de Gestión Documental Mercurio, de conformidad con los usuarios licenciados a su organización en “Mercurio”, estamos poniendo a su consideración la Propuesta Comercial adjunta, a fin de que puedan dar continuidad y protección a la inversión realizada.

Es para nosotros muy satisfactorio contar con ustedes como nuestro cliente, cualquier inquietud adicional en relación con la propuesta comercial y/o aspectos técnicos, no dude en ponerse en contacto con nosotros, gustosamente le atenderemos.

Cordialmente,



Vladimir Peña Pinzón
Representante legal
ServiSoft S.A

TABLA DE CONTENIDO

<i>RESTRICCIONES PARA LA PUBLICACION Y USO DE ESTA INFORMACION.....</i>	<i>3</i>
<i>1 DESCRIPCIÓN.....</i>	<i>6</i>
<i>2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.....</i>	<i>7</i>
2.1 COBERTURA DEL CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO.....	7
2.2 SERVICIOS RECIBIDOS.	9
<i>3 MARCO DE INVERSION</i>	<i>12</i>
3.1 CONDICIONES COMERCIALES.....	12
<i>4 LISTADO DE CLIENTES MERCURIO.....</i>	<i>14</i>

1 DESCRIPCIÓN

El sistema de información MERCURIO cuenta con un contrato de mantenimiento, actualización y soporte, que les permite a las organizaciones proteger la inversión realizada. Por medio de este servicio, se busca mantener el sistema en correcto funcionamiento, ofreciendo a los usuarios alternativas de solución en línea a los problemas que se presentan cuando están trabajando con la aplicación. Adicionalmente este servicio permite hacerle seguimiento al desempeño, control del buen uso de la aplicación por parte de los usuarios y la evolución del sistema en la medida en que el sistema se retroalimenta con todas las mejoras que se hacen con la depuración de las versiones y servicios adicionales que quedan incluidas en cada una de las versiones, lo que representa un beneficio para el usuario en cuanto al valor agregado que adquiere el sistema. Este contrato es recomendable para asegurar el mejor desempeño del proyecto.

El contrato cubre mantenimiento preventivo y aditivo, solo de aquellos factores que tienen directa relación con el funcionamiento del sistema y que estén contemplados dentro de los parámetros definidos contractualmente en el momento de la entrega del producto. El mantenimiento aditivo cubre cambios de plataforma y nuevas versiones.

Los Productos de SERVISOFTE son garantizados por término indefinido, siempre y cuando los productos licenciados, estén cubiertos por el Servicio Posventa de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico.

Los Servicios de **Actualización de Software** brindan a los clientes reposición tecnológica del software licenciado, incluida Documentación técnica; sobre los productos licenciados, cuando estos sean liberados, **cabe anotar, que los release hacen parte de la actualización del sistema. La actualización no implica necesariamente el cambio de versión del sistema.**

El Servicio de **Soporte Técnico**, tiene como propósito garantizar una adecuada operación de los productos contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señaladas en la documentación relacionada con los programas ServiSoft.

2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE

2.1 COBERTURA DEL CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

Los Contratos de Soporte Técnico, permiten a los usuarios de MERCURIO, recibir soporte técnico ilimitado y hasta un máximo de tres (3) visita técnica a las instalaciones del cliente ó bien, recibir el servicio de manera remota.

- ♦ La cobertura del contrato está dada para los siguientes tres tipos de mantenimiento:
- ✓ **Mantenimiento Preventivo:** Un ingeniero realiza tres (3) verificaciones durante la vigencia de la ampliación, con el objeto de evaluar el uso, el desempeño y los requerimientos de evolución de la aplicación.
- ✓ **Mantenimiento Correctivo:** En caso de presentarse un mal funcionamiento de la aplicación será atendido inmediatamente (24 horas máximo).
- ✓ **Mantenimiento Aditivo:** Cubre release y/o nuevas versiones del producto generadas por mejoras solicitadas de la aplicación (mínimo un mantenimiento aditivo al año).
- ♦ Dentro de los aspectos de soporte técnico se tienen los siguientes elementos teniendo en cuenta la respectiva solución:

Cubrimiento	Incluye todas las actualizaciones y patches generados en el sistema de información. Por otra parte, el costo de este servicio y la parte respectiva esta incluido en el costo del Contrato de mantenimiento anual.
Mantenimiento Preventivo	Se realizan tres (3) verificación al año, y se evalúa el desempeño de la solución.
Asistencia Telefónica	Se realiza de manera permanente en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de las 8:00 AM hasta las 6:00 PM. Adicionalmente se ofrece un servicio incluido de llamadas a celular en horarios no laborables
Atención en el sitio "On Site"	Se realiza de acuerdo con los criterios de atención del tipo requerimiento, una vez analizado el mismo, en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de las 8:00 AM hasta las 6:00 PM. Con desplazamiento a las instalaciones del cliente, para los casos en los que se requiera, previo análisis del problema presentado y a criterio del gerente técnico. De cada visita se levantará un acta donde se consignen los hallazgos y labores realizadas.

- ◆ El tipo de atención se dará de la siguiente manera de acuerdo con el tipo de prioridad de cada situación, esto es:
- ✓ **Prioridad Alta (CRÍTICOS):** Son aquellos problemas graves que no permite trabajar a los usuarios con el sistema. Cuando el cliente envíe el requerimiento con esta prioridad se atiende en un tiempo máximo de DOS HORAS (2) con atención inicial telefónica antes de los QUINCE (15) Minutos. Este tiempo es el establecido para atender el requerimiento y nuestro analista no se desplazará de las instalaciones del Cliente hasta que no encuentre la solución al problema. El desconocimiento de los problemas nos hace imposible determinar cuánto tiempo se utilizará en la solución respectiva, sin embargo, el compromiso de SERVISOFT es desplazar el analista y/o analistas necesarios para resolver el problema hasta recibir la satisfacción total del cliente. Nuestra empresa como experiencia ha tenido que este tipo de problemas NO tarda más de DOS (2) horas en ser resueltos, siempre y cuando NO sean problemas ajenos al software, como, por ejemplo, problemas de la red, del servidor, comunicaciones o agentes externos al software como tal. Nuestro compromiso es mantener los analistas disponibles hasta solucionar el problema.
- ✓ **Prioridad Media (PRIORITARIO):** Son aquellos problemas que permiten trabajar con el sistema pero que generan alguna inconsistencia con la información o los trámites. Este tipo de solicitud se atiende máximo en DOCE HORAS (12), siempre y cuando el Cliente permita la disponibilidad tanto de conexión remota como de recurso humano con el perfil adecuado para el apoyo al soporte, con atención inicial telefónica antes de las DOS (2) Horas. En este punto al igual que el anterior se mantiene a los analistas disponibles hasta solucionar el problema. Así mismo la experiencia con otros clientes arrojan que este tipo de inconvenientes se soluciona máximo en DOCE (12) HORAS para casos netamente de soporte; para los casos en que se requiera desarrollo, una vez sea analizado el impacto correspondiente, será informado al Cliente el tiempo de solución.
- ✓ **Prioridad Baja (ESTÁNDAR):** El sistema presentó un problema o falla, pero los usuarios pueden continuar trabajando normalmente, teniendo en cuenta que ya se reportó el problema. Este requerimiento se atiende en un máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS con atención inicial telefónica antes de CUATRO (4) horas. Este tipo de problemas se reporta al área de soporte técnico y en el transcurso de las siguientes VEINTICUATRO (24) horas, se envía un reporte al administrador del sistema para informarle en cuanto tiempo se le entrega la solución para que esta persona haga el respectivo seguimiento. En cualquiera de los casos reportados como prioridad Baja, nunca estos tiempos de entrega y solución exceden VEINTICUATRO (24) HORAS para casos netamente de soporte; para los casos en que se requiera desarrollo, una vez sea analizado el impacto correspondiente, será informado al Cliente el tiempo de solución.

NOTA: Para brindar una mejor y mas inmediata atención, ServiSoft S.A. prestará asistencia por conexión remota en primera instancia (la cual debe ser autorizada por el contratante); si por dicho medio no se logra dar solución del incidente reportado, se procederá a programar la visita correspondiente a las instalaciones del cliente.

- ♦ Para todos los casos de soporte técnico post implantación, se tienen destinados los siguientes medios para realizar la respectiva atención a los usuarios basados en los casos y tiempos de atención mencionados anteriormente. Estos medios de comunicación serán:
- ✓ **Contacto Telefónicos:**
Medellín: ServiSoft.
Teléfono: (4) 416 00 55
- ✓ **Correos de Soporte Técnico**
servicioalcliente@servisoft.com.co
- ✓ **Sitio Web de Soporte.**
www.servisoft.com.co

2.2 SERVICIOS RECIBIDOS.

Dentro del contrato de actualización y soporte, se reciben los siguientes servicios, que buscan proteger la inversión, manteniendo actualizada la solución de acuerdo con los cambios tecnológicos.

DEFINICIONES. Los Servicios de **Actualización de Soporte Lógico** le brindan a nuestros clientes reposición tecnológica de los bienes informáticos licenciados por ServiSoft, incluida Documentación técnica; sobre los productos Licenciados, cuando estos sean liberados en Colombia. El Servicio de **Soporte Técnico**, tiene como propósito garantizar una adecuada operación de los Productos Licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señaladas en la documentación relacionada con el Programa Mercurio. Los Productos ServiSoft son garantizados por término indefinido, siempre y cuando los Productos Licenciados, estén cubiertos por un Servicio Posventa de Soporte Técnico y Actualización de Soporte Lógico Vigente, en su defecto tal garantía se limita a noventa días y es aplicable exclusivamente a calidad de medios magnéticos y documentación.

Los Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Soporte Lógico, se ofrecen, con las siguientes características de servicio, de conformidad con los requerimientos de cada cliente.

Este servicio contempla asistencia telefónica para Dos Contactos Técnicos y Desplazamiento a la Sede del Cliente a criterio del Gerente de Soporte Técnico en horario de Oficina en días laborales y Actualización de Software. Debe tenerse presente que los servicios de soporte presencial no contemplan tareas propias de Educación y/o Servicios Profesionales.

CASOS Y PRIORIDADES: La atención brindada a un caso individual (Problema o Inquietud) es determinada por su nivel de prioridad y tiempo de atención asociado. Los niveles de prioridad son asignados a un Caso cuando este es iniciado y varían desde impacto Crítico (P1) con tiempo de atención de hasta cuatro (4) Horas, a impacto Mínimo (P4) con tiempo de atención de hasta dos (2) días hábiles. **ServiSoft** hará su mejor esfuerzo en superar los tiempos de Servicio en función de los recursos locales disponibles, así mismo hará participe a **EL CLIENTE** en el criterio de calificación de las prioridades.

A continuación, se detalla la clasificación de P1 a P4

- P1 equivale a problemas Críticos: aquellos que no permiten la operación del sistema o genera problemas graves sobre el sistema
- P2 equivale a problemas Prioritarios: aquellos que generan inconvenientes o inconsistencia con la información o WorkFlows
- P3 equivalen a problemas normales: aquellos que generan inconvenientes pero que no intervienen en el funcionamiento normal de los usuarios
- P4 equivales a inquietudes generales del sistema: dudas o inquietudes que se tenga sobre el sistema sin que esto necesariamente conlleve un error.

SOPORTE TÉCNICO A CASOS. Consistente en: a) Atención a consultas y/o inquietudes referentes a la operación de los Programas; b) Creación y/o Seguimiento de casos o incidentes establecidos y documentados por el/los Contacto(s) Técnico(s) designados por **EL CLIENTE**; c) Elaboración conjunta de un diagnóstico preliminar o acción a seguir ante un caso o problema; d) Recomendaciones a seguir para prevenir posibles fallas en el uso/operación de los Programas y e) Sugerencias de métodos alternos de solución a un problema, mientras se gestiona una mayor prioridad con ingeniería y/o se obtiene una corrección definitiva. El Servicio de Soporte Técnico se ofrecerá en Jornada Laboral de lunes a viernes, en horas hábiles de oficina; es decir de 8:00AM a 6:00 PM.

SOPORTE TÉCNICO CORRECTIVO. El grupo de Soporte Técnico se comunicará con **EL CLIENTE** que solicitó el servicio, dentro del rango de Tiempo de Respuesta establecido por el contrato de Soporte, y de conformidad con la Prioridad asignada al caso; con el fin de brindar asistencia telefónica para la ampliación y documentación de las fallas en los Programas ServiSoft. Cuando la magnitud de un caso o incidente lo amerite, la División de Soporte Técnico de **ServiSoft** efectuará las gestiones de escalamiento correspondientes a fin de obtener del grupo de Ingeniería del Fabricante una Corrección al Programa, con el propósito de dar solución permanente a un caso o problema reportado

por **EL CLIENTE**. Si la magnitud del problema, así lo amerita, un ingeniero del Grupo de Soporte Técnico podría ser desplazado a las instalaciones de **EL CLIENTE** a criterio del Gerente de Soporte Técnico a fin de detectar y/o corregir casos o incidentes ocurridos con los Programas.

En razón de que los desplazamientos de Ingenieros de Soporte Técnico a la Sede de EL CLIENTE pueden generar cargos y/o Gastos Inherentes estos deberán ser autorizados previamente por este, cuando estén por fuera del área de cobertura del soporte. **ServiSoft** realizará todos los esfuerzos razonables para corregir o solucionar el/los problema(s) debidamente documentados; así mismo cabe aclarar que ServiSoft se reserva el derecho de efectuar correcciones a un programa en particular, únicamente sobre la versión más actualizada que se encuentre a disposición del público en general. Durante un periodo de doce meses a partir de la introducción de una nueva versión de cualquier Programa, disponible para el público en general, **ServiSoft** realizará los esfuerzos que sean razonables para brindar Soporte Técnico a la versión inmediatamente anterior de dicho Programa.

ACTUALIZACIÓN A LOS PROGRAMAS. Consiste en: a) Entrega de las mejoras realizadas a los programas amparados por este contrato, con su documentación técnica correspondiente; b) Documentación sobre las nuevas características de estos programas y c) Orientación en los posibles procesos de migración que el nuevo software pueda requerir. **ServiSoft** se reserva el derecho de modificar una versión en particular de un programa para que funcione con nuevas versiones de un sistema operativo en particular. **ServiSoft** se reserva el derecho de anunciar y/o declarar un Plan de Fin de Vida para un Producto o Programa cuando por razones de obsolescencia tecnológica del Producto y/o la Plataforma de Equipo (Hardware) y/o de Sistema Operacional hagan inviable nuevos desarrollos o correcciones a los Programas.

El soporte técnico es para inquietudes operativas de los productos motivo de este contrato. Se incluye el módulo de organismos deportivos, adicional El Cliente, puede recomendar desarrollos genéricos a los productos motivo de este contrato, y ServiSoft se reserva el derecho de realizar o no la mejora, en caso de ser aceptada, se hará en el tiempo destinado para ello por parte de ServiSoft, esto último no tendrá costo adicional. Excepto si el cliente decide que este desarrollo es urgente, para ello se tasaré a los precios hora de ingeniero para la fecha de desarrollo.

3 MARCO DE INVERSION

DESCRIPCION	TIEMPO	VALOR TOTAL
Ampliación contrato de soporte y actualización del Sistema de Gestión Documental MERCURIO	12 meses	\$ 82.500.000

NOTAS:

- ✓ Los valores presentados Relacionan el IVA correspondiente al 19%
- ✓ Es oportuno resaltar que los servicios posventa que ofrece SERVISOFT S.A., tienen como propósito garantizar una adecuada operación de los productos que representamos, con asistencia técnica y ayuda de profesionales calificados.
- ✓ La renovación del contrato de mantenimiento se hace sobre el producto MERCURIO y futuras versiones generadas durante la ejecución del contrato.
- ✓ En ningún caso los desarrollos particulares están incluidos en el valor del contrato de soporte. Estos deberán tomarse de manera independiente.
- ✓ Cabe anotar que para brindar una atención más inmediata y aprovechando las diferentes opciones tecnológicas actuales, estos servicios podrán prestarse mediante acceso remoto, con resultados totalmente satisfactorios y evita los desplazamientos.

3.1 CONDICIONES COMERCIALES

- **Tasa de Cambio:** Los valores de renovación del contrato están dados en pesos colombianos.
- **Impuestos:** Los valores relacionan el Impuesto de Valor Agregado IVA del 19%.
- **Forma de Pago:** se realizan pagos mensuales. Pagados dentro de los siguientes 30 días a la presentación de la factura.
- **Garantía:** Los Productos de Servisoft S.A. son garantizados por término indefinido, siempre y cuando los productos licenciados estén cubiertos por el Servicio Posventa de actualización de Software y Soporte Técnico.
- **Informes:** De cada visita se presentará un informe con los hallazgos y recomendaciones en caso de requerirse.
- **Infraestructura:** La infraestructura tecnológica (servidores, redes y equipos de escritorio) donde se encuentren instalados los productos provistos por SERVISOFT S.A. son propiedad de EL CONTRATANTE y están bajo su administración. Cualquier cambio en dicha infraestructura que se realice y no sea notificado

oportunamente al personal de soporte o de atención al cliente de EL CONTRATISTA y que genere algún incidente no será responsabilidad de EL CONTRATISTA y será EL CONTRATANTE el encargado de solucionar el incidente que se llegara a presentar. Así mismo, EL CONTRATANTE se compromete a proveer una infraestructura adecuada y de acuerdo a lo recomendado por EL CONTRATISTA para la instalación de sus productos; en caso contrario se exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las incompatibilidades que esto llegase a generar. En ambos casos, EL CONTRATISTA tendrá a disposición de EL CONTRATANTE los recursos necesarios para realizar el acompañamiento siempre y cuando el cliente lo solicite previamente.

- **Retrasos:** Los tiempos de retraso que sean ocasionados o sean responsabilidad de EL CONTRATANTE no serán responsabilidad ni podrán ser penalizados en ninguna circunstancia a EL CONTRATISTA y tampoco serán tenidos en cuenta para efectos de multas o para calcular los indicadores respecto a los niveles de atención suministrados. Así mismo no podrá generarse ninguna multa o penalización a EL CONTRATISTA por problemas ocasionados debido al mal uso y/o no seguimiento de las recomendaciones de Software de Terceros (navegadores, herramientas de office, etc).
- **Responsabilidades Plataforma Tecnológica:** EL CONTRATISTA no se hará responsable por el uso de Software de Terceros (navegadores, herramientas de office, etc) ya que no es responsabilidad de EL CONTRATISTA prestar soporte a dicho software. Aunque se utilicen funcionalidades de estos, la propiedad, soporte y mantenimiento de los mismos es responsabilidad de sus fabricantes. EL CONTRATISTA sobre este aspecto generará las recomendaciones óptimas de utilización y/o compatibilidad con el Sistema de Gestión Documental Mercurio.
- **Restricciones:** CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN no podrá contratar al personal que labora o haya laborado en ServiSoft S.A. hasta que no hayan transcurrido como mínimo dos años posteriores a la finalización de cualquier relación comercial entre CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN y ServiSoft S.A.; en caso tal de incumplir lo aquí estipulado EL CONTRATANTE deberá cancelar a EL CONTRATISTA una multa equivalente al 30% del valor total del mantenimiento, lo cual deberá estar indicado en el contrato que se firme entre las partes.

4 LISTADO DE CLIENTES MERCURIO.

A continuación, presentamos la lista de los clientes actuales del Sistema de Gestión Documental MERCURIO.

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL “ MERCURIO” Incluye Servicios Relacionados Con La Consultoría En La Implementación Del Sistema, Levantamiento Y Elaboración Procesos Y Demás Servicios Afines Con La Gestión Documental Como El Suministro De Scanner, Servidores, Bases De Datos Relacionales, Servicios En Digitalización, Organización Y Selección De Archivos Y Elaboración De TRD.			
CLIENTE	CIUDAD	CLIENTE	CIUDAD
Gobernación de Antioquia	Medellín	Periódico el COLOMBIANO	Medellín
Politécnico Colombianos Jaime Isaza Cadavid	Medellín	PORCE III	Medellín
Contraloría General de Medellín	Medellín	Banco Sudameris	Bogotá
Contraloría General de Antioquia	Medellín	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	Bogotá
Empresa de Desarrollo Urbano	Medellín	Codensa S.A ESP	Bogotá
Leasing Bancolombia	Medellín	Gobernación de Cúndinamarca	Bogotá
Cámara de Comercio de Medellín	Medellín	Fincomercio	Bogotá
EdateL S.A ESP	Medellín	Icetex	Bogotá
Empresas Públicas de Medellín	Medellín	Ministerio de Trabajo	Bogotá
Municipio de Medellín	Medellín	Ministerio de Hacienda	Bogotá
		Productos Alimenticios Doria S.A	Bogotá
Nacional de Chocolates	Medellín	FESA	Bogotá
Escuela de Ingeniería de Antioquia	Medellín	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD	Bogotá
Instituto MI Río	Medellín	Presidencia de la República-Red de Solidaridad Social	Bogotá
Empresa De Seguridad Urbana	Medellín	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP	Bogotá
Comfenalco Antioquia	Medellín	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO	Bogotá
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	Medellín	Centrales Eléctricas Del Norte De Santander. CENS	Cúcuta
Enertólina	Ibagué	Aguas K-pital Cúcuta	Cúcuta

Empresa de Energía del Pacífico EPSA	Cali	Cámara de Comercio de Cúcuta	Cúcuta
		Cámara de Comercio de Pereira	Pereira
Corporación Autónoma Regional de Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena	Barrancabermeja	Empresa Telefónica de Pereira S.A ESP	Pereira
Agencia De Educacion Superior De Medellín-SAPIENCIA	Medellín	Agremiacion Digore	Medellín
Institucion Universitaria Pascual bravo	Medellín	Savia salud EPS	Medellín
Gobernacion de Cordoba	Monteria	Fondo Financiero De Proyectors De Desarrollo FONADE	Bogotá
Alcaldia Municipal de Guarne	Guarne, Antioquia	Policía Nacional	Bogotá